



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

ANEXO I  
RESOLUCION R. N° 002/2026-CI  
EXPTE. N° 17/2026 CI-UNSA

**ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

| ORGANISMO<br>CONTRATANTE                                                                                            | CONSEJO DE INVESTIGACIÓN<br>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA<br>CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATACION DE SERVICIO DE SOFTWARE en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR) |                                                                                                  |
| EXPEDIENTE N° 17/2026-CI-UNSa                                                                                       |                                                                                                  |

| PROCEDIMIENTO DE SELECCION                                                    |       |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------|
| TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO – SEGUNDA CONVOCATORIA | N° 04 | Ejercicio: 2025 |
| CLASE: ETAPA UNICA                                                            |       |                 |
| MODALIDAD: SIN MODALIDAD                                                      |       |                 |
| RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS NO PERSONALES                                      |       |                 |
| COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO                                                   |       |                 |

| OBJETO DE LA CONTRATACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratación de servicio profesional de programador, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) 1 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18. |

| PRESENTACION DE OFERTAS                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 24 de febrero de 2026 a hs. 10:00                                                     |
| Fecha de Apertura: 24 de febrero de 2026 a hs. 10:00                                                                                         |
| Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta. |

| ESPECIFICACIONES |                                          |                                                                                 |        |
|------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ITEM             | DESCRIPCIÓN                              | DETALLE REQUERIDO                                                               | PRECIO |
| 1                | Análisis y diseño de la solución         | Relevamiento, definición de arquitectura técnica y especificaciones funcionales |        |
| 2                | Desarrollo de la capa técnica de control | Integración con hardware y/o software de captura de datos                       |        |
| 3                | Integración de sistemas                  | APIs, servicios externos, protocolos de comunicación                            |        |
| 4                | Diseño y desarrollo de base de datos     | Modelado, implementación y optimización para grandes volúmenes de datos         |        |
| 5                | Gestión y procesamiento de Big           | Almacenamiento, procesamiento y                                                 |        |



# Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

ANEXO I  
RESOLUCION R. N° 002/2026-CI  
EXPTE. N° 17/2026 CI-UNSA

|    |                                   |                                                               |  |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|
|    | Data                              | consultas eficientes                                          |  |
| 6  | Desarrollo de modelos predictivos | Diseño, entrenamiento, validación e implementación            |  |
| 7  | Desarrollo de interfaz de usuario | Frontend, visualizaciones, dashboards, experiencia de usuario |  |
| 8  | Pruebas y validación              | Testing funcional, técnico y de integración                   |  |
| 9  | Documentación técnica             | Manuales, diagramas, documentación de código                  |  |
| 10 | Implementación y puesta en marcha | Despliegue en entorno productivo                              |  |
|    | <b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.</b>  |                                                               |  |

### LIBRE DE FLETE

### ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (Ex. SIPRO) gestionado en [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar)
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T.
- CONSIGNAR DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.R.C.A. (Ex AFIP)
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL

### **LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.R.C.A. (Ex AFIP) MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES**

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail ([comprasciunsa@gmail.com](mailto:comprasciunsa@gmail.com)) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**CONDICIONES DE PAGO:** 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

**PLAZO DE ENTREGA:** inmediato o a convenir con la Unidad Requirente.

**LUGAR DE ENTREGA:** Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.





**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

ANEXO I  
**RESOLUCION R. N° 002/2026-CI**  
**EXPTE. N° 17/2026 CI-UNSA**

## **I.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. O por correo electrónico **comprasciunsa@gmail.com**, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
  - 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto **constancia de exención**. Inscripción SICO-PRO (Ex SIPRO) gestionada en **www.comprar.gob.ar**
  - 2) Correo electrónico
- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por reglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.





*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

ANEXO I  
RESOLUCION R. N° 002/2026-CI  
EXPTE. N° 17/2026 CI-UNSA

- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, el Adjudicatario deberá remitirla a esta Dependencia con el **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- o) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- p) Importante: Presentar con la oferta firmado:

**1. CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL)**

**II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a diez **(10) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

**III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:** Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**IV.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorios que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el

g  
4



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

ANEXO I  
**RESOLUCION R. N° 002/2026-CI**  
**EXPTE. N° 17/2026 CI-UNSA**

destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

**Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



**DR. JOSE IGNACIO GARCIA**  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



**DR. JORGE FERNANDO YAZLLE**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA